



Resolución Administrativa

Lima, 04 de junio del 2025

VISTO:

El expediente N° 202538525, que contiene: MEMORANDUM N° 129-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional De Planificación de Políticas de RRHH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el INFORME N° 399-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la **Reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubierta (...)**

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece que la reasignación es de carácter definitivo ya que equivale al término de la función en la entidad de origen y al inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral con el Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1473 -2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 28 de diciembre del 2023, se autorizó el desplazamiento bajo la modalidad de destaque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, al servidor público **OSCAR VLADIMIR VENEGAS BERROCAL**, con cargo Medico, Nivel MC-2, personal nombrado en el Centro de Salud "Huáscar XV" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para poder prestar servicios en la Unidad Ejecutora N° 132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Mediante Resolución Administrativa N° 1292-2024-UPER-ASE/HNHU, se resuelve reasignar a partir 31 de diciembre del 2024, en la Unidad Ejecutora N° 132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, según fundamentos expuestos en la parte considerativa, conforme se detalla:

- ✓ **Oscar Vladimir Venegas Berrocal**, con el cargo de Medico, Nivel MC-2, servidor nombrado en el Centro de Salud "Huáscar XV" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al cargo de Médico Especialista, Nivel MC-2, en la Unidad Ejecutora N° 132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Que, de conformidad, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, que a la letra indica en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo-17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que presenta retrotraerse la eficiencia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, contando con el visto bueno de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con las facultades delegadas mediante el numeral 13.2 del Artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 02-2025-MINSA, sobre delegación de funciones y acciones de personal y a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 311-2025-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada, a partir del 31 de diciembre del 2024, la plaza N° 000407, PAP N° 2643, el cargo de Medico, Nivel Remunerativo MC-2, ubicado en el Centro de Salud "Huáscar XV", jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 2.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, efectúe la distribución interna y notificación pertinente, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo 3.- DISPONER, que el responsable de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, realice la publicación en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Abog. WILIAM TRIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Es Copia Fiel del Original
05 JUN. 2025
Manela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 102

WTR/HHM/hho

Distribución:

C.c. Archivo

- UF Gestión del Empleo.
- UF Gestión de la Compensación.
- UF Gestión de Planificación de Políticas de RRHH
- Registro y Legajo

